

OSINERGMIN – GRT
Fijación de tarifas de distribución de gas natural de la concesión de Ica
periodo 2022 -2026

Acta de Audiencia Privada - Virtual
(Artículo 8° de la Ley N° 27838¹)

- A. Modalidad** : Virtual (No presencial)
B. Plataforma : MS Teams
C. Fecha : Jueves, 28 de octubre de 2021
D. Hora : 15:30 horas
E. Participantes:

OSINERGMIN	CONTUGAS
Nombre	Nombre
Miguel Révolo Acevedo	Luis Salas
Jorge Sánchez Paisig	Richard Castillo
Eduardo Torres Morales	Walter Sciutto
Sarella Chunga Galán	
Ana Paola Quispe Huanca	

F. Introducción

Mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2021, Contugas S.A.C. (en adelante “Contugas”) solicitó se le conceda una reunión con la finalidad de tratar asuntos relacionados con su propuesta tarifaria.

¹ Ley N° 27838.- Ley de transparencia y simplificación de los procedimientos regulatorios de tarifas.-

Artículo 8°.- Audiencias privadas

Las empresas prestadoras y las organizaciones representativas de usuarios, están facultadas para solicitar y obtener audiencias con los funcionarios del Organismo Regulador, a fin de intercambiar opiniones respecto del proceso de fijación de precios regulados, sin perturbar el normal desenvolvimiento del procedimiento.

El Organismo Regulador publicará en su página web una relación de las reuniones que hubiere celebrado con la(s) empresa(s) prestadora(s) y organizaciones representativas de usuarios, publicación que habrá de contener:

a) El nombre de las empresas prestadoras y sus representantes.
b) Los funcionarios del Organismo Regulador.
c) El nombre de las organizaciones de usuarios y sus representantes.
d) Otras personas jurídicas y entidades públicas, vinculadas a los procedimientos de fijación de precios regulados, así como sus representantes.
e) El lugar, fecha, hora, asuntos tratados en la reunión y conclusiones a las que se hubieran arribado.

Mediante comunicación de fecha 27 de octubre de 2021, se confirmó la programación de la reunión solicitada.

G. Asuntos Tratados

Los representantes de Contugas presentaron el cronograma del procedimiento de fijación de tarifas de la Concesión de Ica, destacando los hitos cumplidos y las próximas fechas relevantes, las cuales fueron precisadas por los especialistas de la División de Gas Natural.

A continuación, los representantes de Contugas manifestaron su preocupación respecto de diversos aspectos relacionados a la gran infraestructura existente de su Concesión y la poca demanda con que cuenta esta, destacando los siguientes temas.

- Tarifa Única: Señalaron que es importante para ellos contar con dicho esquema y conocer sobre la factibilidad de su aplicación, así como sobre los mecanismos de subsidio que se podrían emplear.
- Costos estándares de inversión en redes y cargos complementarios: Refirieron que los costos unitarios presentados en su propuesta tarifaria se sustentan en el estudio técnico realizado por la empresa Lycons, que solicitan sea tomado en cuenta para la valorización respectiva.
- Derecho de conexión y factor “K”: Indicaron que la longitud de la tubería de conexión de acuerdo a la normativa vigente considera un promedio que en la actualidad no es representativo, por lo que solicitaron se considere la revisión de dicha longitud. Asimismo, sobre el factor “K” solicitaron que, se considere una nueva metodología para su determinación.
- Opex del contraste de medidores y facturación: Señalaron que se deben revisar las normas que disponen la contrastación de los medidores.
En cuanto a la facturación, señalaron que su propuesta considera un esquema de valor mínimo diario en función a la CRD para usuarios independientes y generadores eléctricos.
- Otros: Finalmente, indicaron que es importante que se tenga en cuenta que la demanda e Inversiones no previstas requieren de Factores de Ajuste mediante procedimiento aplicable a Contugas. Asimismo, indicaron que su Contrato de Concesión no incluye el Valor Residual al final de la Concesión.

H. Conclusiones

El Ing. Miguel Révolo agradeció la presentación de los representantes de Contugas y manifestó que se evaluaría la información alcanzada; no obstante, precisó que algunos de los temas presentados corresponden ser evaluados por otras instancias como el Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, se les requirió remitan el archivo de su presentación para la audiencia.

Siendo las 16:00 horas del 28 de octubre de 2021 se dio por concluida la reunión.

Se informó que la presente Acta firmada electrónicamente por los representantes de Osinergmin; se publicará en el portal web de Osinergmin y se remitirá electrónicamente al representante legal de Contugas S.A.C.

Los funcionarios que a continuación firman, lo realizan en virtud de lo establecido en el numeral 3.8 del Protocolo operativo para diligencias no presenciales ante los órganos de Osinergmin, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 27-2020-OS/GG.



Ana Paola Quispe Huanca
Especialista Legal III - DGN
Gerencia de Regulación de Tarifas